



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport



IES La Marxadella

Información para el alumnado

Grado Superior

**Técnico Superior en Sonido
para Audiovisuales y Espectáculos**

Modalidad Presencial



Unión Europea

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos

2021 - 2022

PRESENTACIÓN

Como alumno/a del IES La Marxadella queremos darte la bienvenida a nuestro centro.

En este documento encontrarás información para resolver las preguntas habituales del alumnado.

Además podrás encontrar más información tanto en la web del centro: www.iesmarxadella.org como en la del departamento www.marxadella.com

Prácticamente la totalidad de nuestro profesorado utiliza la plataforma virtual **aules** para facilitar materiales, ejercicios, prácticas... así como entrega de actividades a través de esta plataforma. El acceso a esta plataforma es a través de la siguiente dirección:

<https://aules.edu.gva.es/fp>

El usuario coincide con tu NIA y la contraseña son las tres primeras letras del apellido en minúscula seguidas de la fecha de nacimiento en formato DDMMAA.

La normativa por la que se regula la Formación Profesional en la Comunidad Valenciana es la **RESOLUCIÓN del 26 de julio de 2021**, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunitat Valenciana que durante el curso 2021-2022 impartan ciclos de Formación Profesional Básica, de grado medio y de grado superior.

El alumnado, podrá ver las faltas de asistencia y las notas, así como cualquier otra incidencia, a través de internet, entrando en la WEB FAMILIA. Esta información se da en el sobre de matricula, por lo tanto los interesados/as deben rellenar la documentación. No obstante en cualquier momento te puedes poner en contacto con el Tutor/a y solicitarle información para el acceso a WEB FAMILIA..



ASISTENCIA Y EVALUACIÓN

LA ASISTENCIA A CLASE ES OBLIGATORIA, el incumplimiento de este requisito supone la pérdida del derecho a la evaluación continua y podrá ser motivo de anulación de matrícula.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. Para ello, en régimen presencial será necesaria la asistencia, como mínimo, al 85 % de las clases y actividades previstas en cada módulo.

El alumnado podrá matricularse para cursar un mismo módulo profesional, un máximo de tres veces, y tendrá un total de cuatro convocatorias, disponiendo por cada curso académico de una convocatoria ordinaria y otra extraordinaria como máximo, a excepción los módulos de FCT y Proyecto que tendrá dos convocatorias, una por curso académico como máximo.

La no presentación a una convocatoria, sin la renuncia previa; constará como «No evaluado», «No evaluada» y será computada a efectos de la limitación indicada.

El alumnado que haya agotado el número de convocatorias establecidas podrá optar a las siguientes alternativas para superar los diferentes módulos pendientes:

- a) Cursar los estudios en la modalidad de semipresencial.
- b) Realización de las pruebas libres para la obtención de los títulos de Técnico/a y de Técnico/a Superior de Formación Profesional que anualmente se convoquen.
- c) Solicitud de convocatoria extraordinaria o de gracia ante la Dirección Territorial de Educación, Investigación, Cultura y Deporte correspondiente.

Para los alumnos de segundo curso, al finalizar el periodo correspondiente a los módulos profesionales impartidos en el centro educativo, y con antelación al inicio de la FCT, tendrá lugar una sesión de evaluación en la que se decidirá la calificación final de los distintos módulos profesionales cursados. El equipo docente determinará el acceso al módulo profesional de FCT.

CONVOCATORIAS ORDINARIAS

- a) Se realizarán al finalizar el tercer trimestre del curso académico (mayo-junio) para los módulos del primer curso, así como para los módulos pendientes del primer curso.
- b) Se realizarán al finalizar el periodo correspondiente a los módulos profesionales impartidos en el centro educativo, segundo trimestre (febrero-marzo), para los módulos del 2.º curso.



CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS

- a) Se realizarán con posterioridad a la convocatoria ordinaria para los módulos del primer curso, tanto para el alumnado de primero como para el de segundo curso con módulos pendientes de primero (junio-julio).
- b) Se realizarán al finalizar el tercer trimestre, para los módulos pendientes del segundo curso (mayo-junio).

RENUNCIA A LA CONVOCATORIA

Con el fin de no agotar el límite de las convocatorias establecidas para los módulos profesionales de formación profesional en el centro educativo, el alumnado o sus representantes legales podrán renunciar a la evaluación y calificación de una o las dos convocatorias del curso académico de todos o alguno de los módulos, siempre que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Enfermedad prolongada o accidente del alumno o alumna.
- b) Obligaciones de tipo personal o familiar apreciadas por el equipo directivo del centro que condicionen o impidan la normal dedicación al estudio.
- c) Desempeño de un puesto de trabajo.
- d) Maternidad o paternidad, adopción o acogimiento.
- e) Otras circunstancias, debidamente justificadas, que revistan carácter excepcional.

La solicitud para que se admita la renuncia a la convocatoria se presentará, según el modelo publicado en la web del centro con una antelación mínima de un mes a la fecha de la evaluación final del módulo o los módulos afectados por la renuncia.

Con el mismo fin, cuando se produzca alguna de las circunstancias descritas en el apartado anterior, el alumnado o sus representantes legales podrán renunciar a la evaluación y calificación prevista para el módulo de FCT. La renuncia a la evaluación y calificación del módulo de FCT implica, a su vez, la renuncia en la misma convocatoria a la evaluación y calificación del módulo profesional de Proyecto,

La solicitud para que se admita dicha renuncia se podrá efectuar durante todo el período previsto para la realización del módulo de FCT.

Cuando las actividades de recuperación de un módulo profesional calificado negativamente en la convocatoria ordinaria no puedan efectuarse en período lectivo, el profesor responsable de dicho módulo hará constar si considera que el alumno está en condiciones de realizar autónomamente las actividades planificadas y afrontar con posibilidades de éxito la evaluación extraordinaria. De no ser así, el alumno podrá decidir su presentación a la prueba de la evaluación



extraordinaria o, a fin de no agotar el número máximo de convocatorias establecidas, renunciar por una sola vez a la convocatoria.

Las razones que se aleguen para la renuncia deben justificarse siempre documentalmente.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

En régimen presencial, la asistencia a las actividades de formación es la condición necesaria que, con carácter general, mantiene vigente la matrícula en el ciclo formativo.

En régimen presencial, será necesaria la asistencia al menos al 85% de las clases y actividades previstas en cada módulo.

El incumplimiento de este requisito supondrá la anulación de matrícula por inasistencia en el módulo en que no se haya logrado la asistencia mínima y en el supuesto de que no haya oferta pública del ciclo en régimen semipresencial o a distancia en la provincia, no se anulará la matrícula, pero el alumno decaerá en su derecho a la evaluación continua y solo se podrá presentar a la evaluación final de los módulos correspondientes.

La condición necesaria que, a todos los efectos, mantiene vigente la matrícula en un ciclo de FP es la asistencia a las actividades de formación.

El número de faltas no justificadas, o con justificación improcedente, que determina la anulación de la matrícula será el que equivalga al 15 % de las horas de formación en el centro que correspondan al total de los módulos en los que el alumno se encuentre matriculado, excluyendo los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores, si los hay, y los que hayan sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria.

Así mismo, será causa de esta anulación de matrícula la inasistencia durante un periodo de 10 días lectivos consecutivos no justificada.

Se consideran faltas justificadas las ausencias derivadas de enfermedad o accidente del alumno, atención a familiares o cualquier otra circunstancia extraordinaria apreciada por el director o directora del centro donde cursa los estudios.

La dirección del centro, a propuesta del tutor o la tutora del grupo, acordará la anulación de matrícula de quien acumule un número de faltas de asistencia injustificadas, o con justificación improcedente, igual o superior a lo establecido.

La anulación de matrícula del alumno en el ciclo formativo por las causas establecidas en este apartado se ajustará al siguiente procedimiento:



a) Alcanzado el límite del 15 por 100 de faltas o cumplidos los diez días lectivos de inasistencia continuada sin justificar o con justificación improcedente, el director del centro comunicará al alumno o a sus representantes legales la anulación de la matrícula por inasistencia.

b) La resolución adoptada podrá ser recurrida en alzada ante la Dirección Territorial de Educación correspondiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Su resolución pondrá fin a la vía administrativa.

El alumno aportará la documentación que justifique debidamente la causa de las ausencias.

El alumno cuya matrícula sea anulada por inasistencia, perderá la condición de alumno del ciclo formativo y, en consecuencia, no será incluido en las actas de evaluación final. Además, en los centros sostenidos con fondos públicos, perderá el derecho de reserva de plaza como alumno repetidor, y si desea continuar en el futuro dichas enseñanzas habrá de concurrir de nuevo al proceso general de admisión que esté establecido.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA A INSTANCIA DEL INTERESADO.

El alumnado matriculado en el centro, podrá solicitar la anulación de matrícula. Perderá sus derechos a la enseñanza, evaluación y calificación de los correspondientes módulos. La solicitud de anulación de matrícula del curso completo, deberá presentarse, en secretaría, dos meses antes del final del período lectivo del curso matriculado.

El modelo de solicitud lo puedes descargar de la web del centro (www.iesmarxadella.org - secretaría - trámites/impresos).

CONVALIDACIONES

Hasta el 15 de octubre estará abierto el plazo para solicitar la convalidación de módulos para los alumnos matriculados en los ciclos formativos.

El impreso que se debe cumplimentar, está en la página web del centro (www.iesmarxadella.org - secretaría - trámites/impresos), imprimir y entregar en la secretaría del centro junto con la documentación necesaria.





MÓDULOS, HORAS Y LENGUA VEHICULAR

1º CURSO					
CÓDIGO	MÓDULO	HORAS SEMANALES	VALENCIANO	CASTELLANO	INGLÉS
PPS	Planificación de proyectos de sonido	3		3	
ISO	Instalaciones de sonido	6		6	
SPA	Sonido para audiovisuales	7		7	
ELEC	Electroacústica	4	4		
CES	Comunicación y expresión sonora	4	4		
FOL	Formación y orientación laboral	3	3		
HDI	Inglés Técnico I-S	3			3

2º CURSO					
CÓDIGO	MÓDULO	HORAS SEMANALES	VALENCIANO	CASTELLANO	INGLÉS
CSD	Control de sonido en directo	6		6	
GES	Grabación en estudio	8	8		
ASS	Ajustes de sistemas de sonorización	6			6
PPS	Postproducción de sonido	7		7	
EIE	Empresa e iniciativa emprendedora	3		3	





HORARIO DE LOS GRUPOS CURSO 2021 - 2022 1º CURSO - GRUPO 1ASO

Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes	
08:00-08:55	TUT I Calpe Porta, Vicente B112					ISO Silla Agustí, Alfredo B006 ISO Gil López, Luis B112		PPS PS IMAGEN 3 B112	
08:55-09:50	SPA Fernández Castillo, Nieves B112 SPA Calpe Porta, Vicente B113	FOL Macián Gil, Raquel B112		Electroacú López Catalán, Celestino B112		ISO Gil López, Luis B112 ISO Silla Agustí, Alfredo B113		FOL Macián Gil, Raquel B112	
09:50-10:45	SPA Calpe Porta, Vicente B113 SPA Fernández Castillo, Nieves B112	HDI I Lorente Alonso, Alejandro B112		Electroacú López Catalán, Celestino B112		ISO Gil López, Luis B112 ISO Silla Agustí, Alfredo B113		FOL Macián Gil, Raquel B112	
11:15-12:10	SPA Calpe Porta, Vicente B113 SPA Fernández Castillo, Nieves B112	Electroacú López Catalán, Celestino B112		SPA Fernández Castillo, Nieves B112 SPA Calpe Porta, Vicente B113		HDI I Lorente Alonso, Alejandro B112		ISO Gil López, Luis B112 ISO Gil López, Luis B112	
12:10-13:05	HDI I Lorente Alonso, Alejandro B112	Electroacú López Catalán, Celestino B112		SPA Calpe Porta, Vicente B113 SPA Fernández Castillo, Nieves B112		CES Capilla Torres, Sofia B112		ISO Gil López, Luis B112 ISO Gil López, Luis B112	
13:05-14:00	PPS PS IMAGEN 3 B112	CES Capilla Torres, Sofia B112		SPA Calpe Porta, Vicente B113 SPA Fernández Castillo, Nieves B112		CES Capilla Torres, Sofia B112		ISO Gil López, Luis B112 ISO Gil López, Luis B112	
14:00-14:55	PPS PS IMAGEN 3 B112	CES Capilla Torres, Sofia B112		SPA Calpe Porta, Vicente B113 SPA Fernández Castillo, Nieves B112					

2º CURSO - GRUPO 2ASO

Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes	
14:55-15:50	TUT II Sánchez Orús, Javier B112	GES Sánchez Orús, Javier B113 GES Sánchez Orús, Javier B112				ASS López Catalán, Celestino B112 ASS Martí Faus, José B112		CSD Fernández Castillo, Nieves B112 CSD Gimeno Marco, Joaquín B113	
15:50-16:45	GES Sánchez Orús, Javier B113 GES Sánchez Orús, Javier B112	GES Sánchez Orús, Javier B112 GES Sánchez Orús, Javier B113		EIE Montilla Esteve, Yolanda B112		ASS Martí Faus, José B112 ASS López Catalán, Celestino B112		CSD Gimeno Marco, Joaquín B113 CSD Fernández Castillo, Nieves B112	
16:45-17:40	GES Sánchez Orús, Javier B112 GES Sánchez Orús, Javier B113	GES Sánchez Orús, Javier B112 GES Sánchez Orús, Javier B113		EIE Montilla Esteve, Yolanda B112		ASS Martí Faus, José B112 ASS López Catalán, Celestino B112		CSD Gimeno Marco, Joaquín B113 CSD Fernández Castillo, Nieves B112	
18:00-18:55	PSO Ruiz Serra, Jaume B112 PSO Latorre Zacarés, Javier B113	EIE Montilla Esteve, Yolanda B112		GES Pineda Ribes Víctor B112 GES Sánchez Orús, Javier B113		CSD Fernández Castillo, Nieves B112 CSD Gimeno Marco, Joaquín B113		ASS Martí Faus, José B112	
18:55-19:50	PSO Latorre Zacarés, Javier B113 PSO Ruiz Serra, Jaume B112	PSO Ruiz Serra, Jaume B112 PSO Latorre Zacarés, Javier B113		GES Sánchez Orús, Javier B113 GES Pineda Ribes Víctor B112		CSD Gimeno Marco, Joaquín B113 CSD Fernández Castillo, Nieves B112		ASS Martí Faus, José B112	
19:50-20:45	PSO Latorre Zacarés, Javier B113 PSO Ruiz Serra, Jaume B112	PSO Latorre Zacarés, Javier B113 PSO Ruiz Serra, Jaume B112		GES Sánchez Orús, Javier B113 GES Pineda Ribes Víctor B112		CSD Gimeno Marco, Joaquín B113 CSD Fernández Castillo, Nieves B112		ASS Martí Faus, José B112	
20:45-21:40	PSO Latorre Zacarés, Javier B113 PSO Ruiz Serra, Jaume B112	PSO Latorre Zacarés, Javier B113 PSO Ruiz Serra, Jaume B112							



EXÁMENES

El calendario específico con el horario y los espacios para la realización de los exámenes de cada uno de los módulos, será comunicado al alumnado por parte del tutor y/o los profesores/as con antelación suficiente. También se publicará en la página Web del Centro.

MÓDULO FCT

Este módulo corresponde a los alumnos de segundo curso. Los alumnos de primer curso de este ciclo no REALIZAN FCT. La normativa que regula el módulo de FCT es la orden 77/2010 de 27 de agosto que está modificada en parte de su articulado por la orden 46/2012 de 12 de julio. Así mismo la transposición de dicha orden a la normativa autonómica es la resolución de 7 de julio de 2016, normativa de inicio de curso, que deberemos consultar. Además, para el sistema semipresencial, el acceso a FCT, se regula también en:

Disposición final 4ª de la orden 33/2011 de 18 de mayo.

Modificación de los artículos 6 y 10 de la orden 4 de julio de 2008.

Disposición final 1ª de la orden 78/2010 de 27 de agosto.

En dicha normativa se regulan los principales aspectos del funcionamiento y organización del módulo FCT. Para cursar, el módulo FCT (Formación en Centros de Trabajo), se debe tener aprobados todos los demás módulos (tanto de primero como de segundo). No obstante, de forma excepcional, si el equipo educativo, así lo decide, se podrá realizar el módulo FCT si se tienen pendientes módulos con una carga horaria igual o inferior a 240 horas.

Este módulo tiene una duración total de 400 horas. Ha de realizarse preferentemente en el horario de la empresa, y a lo largo del tercer trimestre del segundo curso. Se califica en términos de "apto/no apto".

Se podrá solicitar la EXENCIÓN del módulo FCT, dentro de los términos previstos por la normativa, y siempre que se reúnan los requisitos previstos en la misma.

MÓDULO PROYECTO

Los ciclos formativos de grado superior incorporan un módulo profesional de Proyecto, definido según las características de la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo correspondiente, y relacionado con aspectos relativos al ejercicio y a la gestión profesional en el sector.





El objetivo del módulo de Proyecto es la realización de un trabajo que integre las diversas capacidades y conocimientos adquiridos a lo largo del ciclo formativo, tanto desde el punto de vista técnico como organizativo.

Con carácter general, el módulo de Proyecto será simultáneo a la FCT, y se hará en los siguientes períodos:

a) Primer período: tercer trimestre del segundo curso del ciclo.

b) Segundo período: primer trimestre del curso siguiente, para el alumno que no pudo realizar la FCT en el periodo normal (por no cumplir los requisitos de acceso), o para quien no lo hubiera aprobado en ese periodo.

Al hacerlo de forma simultánea a la FCT, se permite aplicar al mismo las capacidades que se adquieran durante su realización, así como abre la posibilidad de desarrollar un Proyecto orientado a cubrir alguna necesidad de la empresa o en colaboración con ella.

Los títulos de los proyectos podrán ser propuestos por el alumno o por el Departamento de la Familia Profesional.

Se hará efectiva la presentación a principios de Febrero (1 mes antes de la 2ª evaluación), mediante ficha-documento al efecto.

El equipo docente del grupo se reunirá para valorar las propuestas presentadas y asignar los tutores individuales

Si la propuesta del alumno no fue aceptada, se le indicará el motivo individualmente. Tendrá un plazo de 15 días hábiles para modificarla o presentar otra. Si no lo hiciera, se entenderá que renuncia a la convocatoria del módulo.

La propuesta de Proyecto se registrará en la Secretaría del centro, con al menos dos meses de antelación a la fecha fijada para la exposición.

Tras el registro, el alumno podrá solicitar la renuncia a la convocatoria según se establece en la normativa vigente sobre evaluación. La no presentación del proyecto se contará como convocatoria consumida, salvo que se haya presentado la renuncia.

La duración total del módulo de Proyecto es de 40 horas, realizado de manera simultánea a la FCT.

Al realizarse de manera simultánea a la FCT, y ser un módulo básicamente de desarrollo por parte del alumno, no se define un horario estricto para su realización.

